

RESOLUCION No. 96.1.1.1. 1792

Dra. Beatriz García Banderas  
INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía HALCONES VIGILANTES HALSEG CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 17 de junio de 1996 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

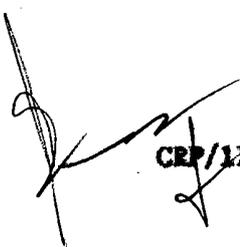
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía HALCONES VIGILANTES HALSEG CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 27 JUN. 1996

  
Dra. Beatriz García Banderas

  
CRP/11.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1723 del Registro Mercantil tomo 127 de la serie de cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 27 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo Año.

Quito, a 1 de Julio de 1996

  
EL REGISTRADOR

Dr. Julio César Alarcón M.

